

Requisitos para ser Delegado:

1. Saber leer y escribir.
2. Estar al día en las cuotas sociales.
3. Poseer una antigüedad igual o superior a 6 meses como Socio en la Organización, salvo que la misma tuviere una existencia menor.
4. Ser mayor de 18 años de edad.
5. No haber sido condenado, ni hallarse procesado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad sólo durará el tiempo requerido para prescribir la pena señalada en el artículo 105 del Código Penal. El plazo de la prescripción empezará a correr desde la fecha de la comisión del delito.

Funciones del Delegado:

- a) Analizar y discutir con los miembros representados el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, establecidas en el Reglamento Interno de la Empresa, denunciando al Directorio de la Organización, su incumplimiento.
- b) Proponer al Directorio Sindical las medidas correctivas, en relación con las deficiencias detectadas, con el objeto que éste las represente a la Empresa.
- c) Canalizar las inquietudes de carácter laborales, sociales, económicas y culturales del personal y representarlas al Directorio, con el fin de que éste gestione las soluciones de rigor, si fuere procedente.
- d) Recoger y analizar las inquietudes de los Socios en la Negociación Colectiva, en especial, durante el período previo a la presentación del proyecto, sirviendo como nexo y prestando asesoría directa a la Comisión Negociadora de la Organización, durante el proceso de Negociación.
- e) Para el cumplimiento de los objetivos señalados en las letras precedentes, la Empresa podrá conceder a los miembros del Cuerpo de Delegados, las facilidades del caso.

PARA CONSTANCIA, FIRMO Y ACEPTO LOS REQUISITOS Y FUNCIONES QUE SE ME INDICAN:

DELEGADO TITULAR

DELEGADO SUPLENTE